



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

1566

TEMUCO,

28 MAYO 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1385, con fecha 11 de Mayo de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del "Plan Comunal de Seguridad Pública".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 05 de mayo de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: RICARDO NICOLAS BASCUR ORTIZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Licenciado en Investigación Criminalista, Grado Subprefecto PDI Academia Superior de Estudios Policiales	
Función : Realización de Actividades en el Plan Comunal de Seguridad Pública en las siguientes funciones: Apoyar la elaboración de un diagnóstico comunal sobre la situación de seguridad pública , que permita identificar lógicamente los ámbitos prioritarios a los que orientará la estrategia .- Acompañar la elaboración , en conjunto con el Consejo Comunal de Seguridad Pública , de un Plan Comunal de Seguridad Pública, que establezca los ámbitos prioritarios , metas y responsables de las acciones.- Elaborar y proponer , en conjunto con las instancias especializadas , los proyectos sancionados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública.- Promover la participación ciudadana en aquellos temas y territorios focalizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública.- Coordinarse con las entidades públicas y privadas que correspondan para el óptimo desarrollo de un sistema integrado de prevención del delito y la violencia a nivel local.- Difundir el Plan Comunal de Seguridad Pública y las acciones que se ejecutan a nivel local en materia de seguridad pública.- Apoyar la formulación y coordinación del protocolo de colaboración entre el Municipio y carabineros.-	
Monto Mensual: 8 cuotas de \$1.100.000.-	Monto Total: \$8.800.000.-
Periodo desde : 05 de mayo de 2015	Hasta: 31 de diciembre de 2015
Imputación : 214.05.05.001.009	

893815



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 8.800.000.- (Ocho Millones Ochocientos Mil Pesos); y financiados por La Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - "Programa de Seguridad Ciudadana"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
TEMUCO

RSR/OBW.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

214.05.05.001.009	P.C.S.P.
SALDO INICIAL	\$ 24.100.000
PREOBLIGACION	\$ 8.800.000
SALDO FINAL	\$ 15.300.000
OBW/xsv	